

Medellín, 08/11/2021

Señores
CONFESIONES RELIGIOSAS Y/O DIOCESANAS
Departamento de Antioquia

ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación de Antioquia ha venido atendiendo población rural dispersa en los diferentes programas, grados, niveles y modalidades; uno de ellos es la implementación de metodologías flexibles, en el cual se atienden a niños, niñas y jóvenes de preescolar, básica primaria, secundaria y media en establecimientos educativos oficiales, donde la entidad territorial aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el Consejo Directivo, donde se describe cuál es la estrategia pedagógica y/o metodología flexible a implementar, lo cual hará parte integral de la canasta contratada.

En el marco de la aplicación del Decreto N° 1851 de 2015, en lo relacionado con la contratación para la prestación del servicio público educativo, uno de los tipos planteados en dicha norma son los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, para lo cual la Gobernación de Antioquia presenta las necesidades de atención en los municipios donde ustedes han tenido presencia.

Con base en lo anterior, queremos hacerles extensiva la invitación para que nos manifiesten la voluntad de postularse para la contratación de la atención de los niños, niñas y jóvenes bajo la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico y/o metodologías flexibles, teniendo en cuenta que deben poseer la experiencia y cumplir con los requisitos para adelantar esta contratación, a la luz de lo consagrado en el Decreto 1851 de 2015.

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

La estructura para la construcción de la canasta será: Recurso humano, material educativo, gastos administrativos, gastos generales, canasta educativa complementaria (opcional) y modelo pedagógico.

Favor enviar oficio con respuesta antes del día jueves 11 de noviembre de 2021, con el fin de poder iniciar con la etapa precontractual para la atención de esta población.

Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse con Juan Carlos López, al teléfono 3838473, correo electrónico: juancarlos.lopez@antioquia.gov.co.

Quedamos atentos a su pronta respuesta,



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación.

Elaboró: Juan Carlos López – Profesional Especializado
Aprobó: Tatiana Mora – Subsecretaria de Planeación Educativa

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.